

*01M

ASISTENCIA

- En la ciudad de Paraná, a 4 días del mes de diciembre de 2018, se reúnen los señores diputados.
- A las 18.43, dice el:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se tomará asistencia.

- Se encuentran presentes los señores diputados: Acosta, Angerosa, Anguiano, Artusi, Báez, Bahler, Bisogni, Darrichón, González, Guzmán, Kneeteman, Koch, La Madrid, Lambert, Lara, Lena, Monge, Navarro, Osuna, Pross, Riganti, Rotman, Ruberto, Sosa, Tassistro, Toller, Urribarri, Valenzuela, Vázquez, Viola, Vitor y Zavallo.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Con la presencia de 32 señores diputados, queda abierta la 19ª sesión ordinaria del 139º Período Legislativo.

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Invito a la señora diputada Emilce Pross a izar la Bandera Nacional y al señor diputado Raúl Alberto Riganti a izar la Bandera de Entre Ríos.

- Se izan las Banderas. (*Aplausos.*)

ACTA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 18ª sesión ordinaria del 139º Período Legislativo, celebrada el 21 de noviembre del año en curso.

- A indicación del señor diputado Navarro, se omite la lectura y se da por aprobada.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – De acuerdo con lo que establece el Artículo 116º del Reglamento, se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la 17ª sesión ordinaria, celebrada el 6 de noviembre del año en curso. Si los señores diputados no formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

- La votación resulta afirmativa.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que se altere el orden de la sesión para pasar inmediatamente al turno de los homenajes y luego seguir con el desarrollo normal de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el diputado Navarro.

–La votación resulta afirmativa.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

SR. SOSA – Pido la palabra.

Señor Presidente, este momento nos llena de alegría, y en esto quiero agradecerle en nombre de APLER, como representante de los empleados del Poder Legislativo, porque es la primera vez que esta Cámara homenajea en una sesión a sus trabajadores, nada menos que a sus trabajadores.

Homenajeamos hoy a quienes durante treinta años de servicio o más, han compartido junto a camadas de legisladores en distintos períodos luego de recuperada la democracia, distintos momentos de la historia que nos ha tocado vivir.

Hemos compartido momentos de alegría y de tristeza, y hemos tenido que asistir a legisladores en sesiones emblemáticas. Me viene a la mente cuando se trató la ley de emergencia, que nos tocaron vivir momentos en esta Legislatura que a ninguno de nosotros le puede gustar, de soportar agravios, gases; y la verdad es que esto nos queda en la retina. Pero también queda el compartir momentos especiales en los cuales se sancionan leyes que hacen que los entrerrianos vivamos mejor. Todas estas cosas son las que nos llenan de orgullo.

Pero quiero referirme a los trabajadores, porque son los que están permanentemente asistiendo a los legisladores, desde todos los estamentos, desde el más humilde hasta el más encumbrado, desde el más técnico hasta el de servicio o el administrativo, porque son ellos quienes reciben a los legisladores en cada cambio y dan los primeros pasos orientándolos en su tarea; porque es cierto que el legislador legisla, que trae las ideas, pero no es menos cierto que los trabajadores son los que recogen

esas ideas y las plasman también corrigiendo las leyes, aportando su experiencia.

Me acuerdo cuando veníamos en el 83 y en el 84, después de haber pasado esa terrible dictadura, y ver cómo estaba destruida esta Cámara, la Legislatura, ver cómo estaban las oficinas. Entonces éramos convocados por los hombres que llegaban de la política, y aquí en conjunto, tanto peronistas, como radicales, como socialistas, los que estuvieran eran una hermandad, porque creíamos en la construcción de una democracia que iba a ser definitiva y hasta ahora lo estamos logrando. Por supuesto que faltan muchas cosas por hacer, pero en esa época había que salir a repatriar los archivos de la Legislatura, había que salir a repatriar a los empleados que estaban diseminados por todos lados, había que repatriar los mobiliarios, había que ordenar las oficinas; y esto se pudo hacer con la colaboración de gente que tenía la experiencia de los años hasta el 76, y ellos también nos indicaban un camino; como quienes hoy están acá con su vida laboral, con los treinta años de servicio y están gozando de la merecida jubilación, son los que enseñaron un camino a los que quedan, como así también aquellos que cumplen más de treinta años de servicio, que son los que están ayudando, orientando y enseñando a las camadas nuevas.

Felicito a las autoridades de esta Cámara porque es la primera vez que en este recinto se hacen eco de que los trabajadores son también un pilar fundamental de la Legislatura.

–Aplausos.

SR. LOCUTOR – De acuerdo a lo expresado, señor Presidente, vamos a proceder al reconocimiento a los empleados legislativos que han accedido al beneficio jubilatorio durante este año y al personal en actividad que ha ingresado hace 30 o más años a esta Cámara.

–El señor Presidente, la señora diputada González y los señores diputados Artusi y Guzmán entregan el obsequio al señor Norberto Rolando Claucich. (Aplausos.)

–La señora diputada Lambert y los señores diputados Osuna, Darrichón y Monge hacen entregan el obsequio a la señora Mabel Escobar. (Aplausos.)

–Las señoras diputadas Lena y Angerosa y los señores diputados Sosa y Zavallo entregan el obsequio a la señora Laura Noemí Ferrer. (Aplausos.)

–El señor Presidente y los señores diputados Kneeteman, Vázquez y Riganti entregan el obsequio al señor Fuad Amado Sosa. (Aplausos.)

- La señora diputada Viola y los señores diputados Anguiano, Rotman y Báez entregan el obsequio a la señora Silvia María Isabel Boaglio. *(Aplausos.)*
- La señora diputada Toller y los señores diputados La Madrid, Lara y Koch entregan el obsequio al señor José Carlos Fusse. *(Aplausos.)*
- Las señoras diputadas Pross y Tassistro, el señor diputado Bisogni y el señor Prosecretario de la Cámara entregan el obsequio al señor José Carlos Alarcón. *(Aplausos.)*
- Los señores diputados Ruberto, Valenzuela y Bahler entregan el obsequio al señor Sergio Edgardo Legras. *(Aplausos.)*
- Los señores diputados Vitor, Monge, Sosa y Rotman entregan el obsequio al señor Roberto Ghirardi. *(Aplausos.)*
- El señor Secretario de la Cámara entrega a la señora Directora de Personal, Patricia Paupié, las placas conmemorativas correspondientes a la señora Ana María Temporetti y al señor Alejandro de Torres. *(Aplausos.)*

*02S

SR. LOCUTOR – Culminamos, señor Presidente, con el homenaje previsto a los empleados de la Cámara.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Invito a pasar a un cuarto intermedio a efectos de ordenar la sesión y, además, en el salón contiguo se ofrecerá un pequeño ágape a los homenajeados.

–Son las 19.

*03Cep

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

–A las 19.25, dice el:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se reanuda la sesión.

Continúa el turno de los homenajes.

–A Soledad Monge

SRA. LENA – Pido la palabra.

Señor Presidente: este no es un homenaje lindo porque me voy a referir a la noticia muy fea, cuando el domingo temprano los chajarienses nos enteramos de la muerte por el femicidio de Soledad Monge, una chajariense, que viene a engrosar la estadística tan fea que tiene Entre Ríos de ser la segunda provincia con mayor índice de femicidios del país.

Cuando nosotros decimos "ni una menos", no es un ruego y no es un pedido, es plantarnos ante lo que no queremos. Ni una menos, es decir que nos queremos vivas, es que nos queremos íntegras, que nos queremos soberanas, que nos queremos autónomas, que queremos ser dueñas de nuestros cuerpos, de nuestras elecciones, de decir cómo queremos, cuándo queremos y con quién queremos.

Hoy pedimos justicia por Soledad y por todas las mujeres entrerrianas que han sido víctimas de femicidio en esta provincia. Hoy más que nunca todas somos Soledad.

SRA. PROSS – Pido la palabra.

Señor Presidente: en el mismo sentido que la diputada Lena, levantando una vez más la voz pidiendo justicia no solamente por este caso tremendo y aberrante ocurrido en Chajarí, que es el más reciente en nuestra provincia, pero hace pocos días un grupo de jueces machistas, misóginos, dejaron en libertad a tres asesinos, violadores, que inescrupulosamente drogaron, violaron, empalaron, esto hay que decirlo con todas las letras, a una adolescente de 16 años, me refiero al caso de Lucía Pérez.

En el día de mañana, en todo el país se va a realizar un paro nacional de mujeres reclamando justicia, la destitución de estos jueces, y en la ciudad de Paraná desde la asamblea de mujeres lesbianas y trans, se va a realizar una convocatoria en la explanada de Tribunales a las 19 horas. Invito no solamente a las legisladoras sino también a todas las mujeres que están en el recinto a que acompañen esta marcha pidiendo justicia. En este caso moviliza al país Lucía Pérez, pero es por todas las Lucías, es por todas las Marinas y es por tantas y tantas mujeres víctimas de femicidio.

"Ni una menos" no es un eslogan; "Ni una menos" es una bandera que venimos levantando con mucho esfuerzo, con muchas dificultades y pese a las protestas que genera en algunos sectores cuando las mujeres realizamos algunas pintadas en las paredes, parece que valen más las paredes que la vida de las mujeres.

"Ni una menos", mañana 19 horas, todos, todas a la puerta de Tribunales.

SR. BAHLER – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero adherir a lo dicho por la diputada Lena y la diputada Pross. Como hombre también quiero repudiar este tipo de actitudes y de asesinatos que ocurren en nuestra Argentina y en nuestra Entre Ríos.

Quiero decir que todos debemos estar a la altura de las circunstancias y tratar de pensar, en lo posible, todos los días un minuto en estas cosas que ocurren en nuestra provincia y, fundamentalmente, en las aberraciones que ha habido en los últimos años con distintas chicas jóvenes, madres, en manos de estos que yo llamaría animales, porque no sé si son seres humanos aquellos que le levantan una mano a una mujer. Lo digo por ser hijo de una mujer y tener una hermana mujer.

Cuando era chico, ante la actitud en la vida con respecto a las damas, mi madre me dijo: nunca te olvides que tenés una madre mujer y una hermana mujer. Creo que esta es la síntesis de cómo debemos actuar en nuestras vidas.

Simplemente quiero adherir a estas dos declaraciones de estas dos damas, compañeras de bancas y también decir nunca más, nunca más esto de mujeres golpeadas y mujeres asesinadas.

–Conmemoración del Día Internacional del Médico

SR. ROTMAN – Pido la palabra.

Señor Presidente: ayer 3 de diciembre se conmemoró el Día Internacional del Médico, que se conmemora en casi todos los países de Latinoamérica. Justamente es el 3 de diciembre porque ese día, hace 184 años, nació el doctor Finlay.

Finlay fue un médico cubano que descubrió el vector de la fiebre amarilla, que es el mosquito Anopheles. Este descubrimiento fue el resultado de una investigación que él realizó cuando había cientos de muertos por día mientras se estaba construyendo el Canal de Panamá. Primero no le creían pero después, cuando tomaron las medidas necesarias, prácticamente se revirtió la muerte por fiebre amarilla en toda esa zona.

Allá por el año 1953, el doctor Remo Bergoglio, que fue un infectólogo de nota, cordobés, propuso ante la Organización Panamericana de la Salud que se establezca el 3 de diciembre como Día Internacional del Médico.

Si me permite, señor Presidente, quiero hacer algunas aseveraciones sobre la profesión del médico que posiblemente tengo que haberlas hecho en otras oportunidades, pero nunca está de más recordar que el médico, para ser médico, tiene que serlo en esencia, ya que no se puede ser médico porque se me ocurre interesante serlo, el ejercicio de esta profesión se haría insoportable si no se lleva en la sangre la vocación, ese fuego sagrado que solamente lo pueden entender quienes optaron por esa profesión.

Haber tomado la decisión de estudiar medicina lo lleva a uno a transitar una profesión hermosa, la más hermosa que uno puede elegir en su vida, pero debe saber también que pasará horas sin dormir cuando tenga pacientes graves o haga guardia, que muchos días llegará a su casa cuando sus hijos están durmiendo y que se va a ir de su casa cuando sus hijos todavía siguen durmiendo; que en la mitad de una fiesta o una reunión familiar, o la que sea, lo pueden ir a buscar para atender o para operar a algún enfermo; que va a convivir con el dolor, con la pobreza, con la miseria, con la desesperación de los familiares de un paciente grave o que se murió; que va a convivir con la muerte casi a diario el médico que trabaja en las terapias intensivas o en las neonatologías; el morir un poco con cada paciente cuando no podemos salvarlo, o el renacer con cada paciente que podemos salvar.

Entonces ¿qué es lo que mantiene vivo al médico? Al médico lo mantiene vivo ese fuego de querer ser médico. Y me remito a la etimología de la palabra médico: médico significa el que cuida, no necesariamente el que cura; es el que cuida, a veces cuida y no siempre.

¿Qué significa ser médico? Algunos dicen: pues no es nada complicado; por supuesto que no es nada complicado, lo que pasa es que la medicina no es una carrera cualquiera, no es una profesión común, no es algo que se desempeña de 8 a 15 horas o de 8 a 20, para nada; la medicina es una forma de vida, ser médico implica serlo las 24 horas del día durante el resto de su vida. Es que la medicina debe ser así, no puede ser concebida una profesión tan rica, tan viva, tan emocionante sin la disposición de vivirla plenamente con todos sus retos, emociones, frustraciones, limitaciones, satisfacciones, por todo esto es tan absorbente, es por eso que es difícil que sea comprendida por los que no han sido seducidos por ella.

Además nos obliga a indagar en la razón por la cual alguna vez quisimos y decidimos ser médico, seguramente no debe existir una sola respuesta. Lo único verdaderamente cierto en la práctica médica es que el mayor regocijo imaginable siempre será la satisfacción que es capaz de producir el ejercicio de la solidaridad humana. Todo esto es lo que explica y mantiene vivo el fuego sagrado de ser médico.

Hoy la medicina transita por caminos de alta complejidad especialmente en los métodos de diagnóstico. Sin embargo, y creo que ya lo he dicho en esta Cámara, quiero resaltar un invento que es muy simple, a lo mejor alguno puede sonreírse, pero me refiero a la silla. Sí, una silla es lo que nos permite sentarnos al lado de la cama de un

enfermo para escucharlo, es el puente entre la intimidad del paciente y la escucha del médico.

*04N

Tenía un profesor en Córdoba que siempre nos decía que cuando examinaba a un estudiante al pie de la cama de un enfermo y el estudiante pedía sentarse, ya le estaba aprobando la mitad de la materia, porque el sentarse significa que el médico está dispuesto a escuchar y presta la atención que el paciente necesita.

La Argentina tiene el honor y el orgullo de contar con dos Premios Nobel de Medicina, honor que muy pocos países lo tienen: el doctor Bernardo Houssay, por sus estudios sobre la diabetes, y el doctor César Milstein por el descubrimiento de los anticuerpos monoclonales. Como muchos recordarán, Milstein se fue del país cuando Onganía sacó del poder al doctor Illia y se produjo en la Universidad de Buenos Aires lo que la historia recuerda como la Noche de los Bastones Largos, donde los profesores fueron desalojados y la policía, los gendarmes, las fuerzas del orden, los golpeaban con sus bastones, Milstein se fue y se exilió en Inglaterra donde continuó con sus estudios y obtuvo el Premio Nobel por ese descubrimiento.

También tenemos que recordar al doctor Maradona. El doctor Maradona no se aisló sino que decidió ubicarse en los confines de la selva chaqueña para cuidar a los más pobres de los pobres.

Pero quiero terminar mi homenaje haciendo referencia a ese gran médico argentino, a ese excepcional humanista que fue el doctor René Favaloro. El doctor Favaloro estaba convencido de que la prosperidad de un país no se consigue en forma individual sino a través del trabajo y del esfuerzo colectivo, miles de estudiantes y profesionales se han formado especialmente y han aprendido de su humildad humanista que entiende que el paciente tiene que comprenderse en tres dimensiones: la del cuerpo físico, la emocional y la dimensión social de sus relaciones con los otros y de su oposición.

Es el único argentino, señor Presidente, que en ese lugar elitista de la medicina y básicamente de la cardiocirugía del mundo, como es la Cleveland Clinic, tiene un busto. El doctor Favaloro es el único argentino que tiene un busto junto con los sabios del mundo que han adelantado la cardiocirugía en el mundo.

El mejor honor, señor Presidente, que podemos hacer a la medicina es que terminemos nuestro ejercicio legislativo tratando de que la medicina, la salud, forme parte

de una política de Estado.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Finalizado el turno de los homenajes, continuamos con el orden normal de la sesión.

Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Al enunciarse las Comunicaciones Oficiales, dice el:

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que se omita la lectura de los Asuntos Entrados y que las Comunicaciones Oficiales queden a disposición de los señores diputados, a excepción del punto número 13 (Expte. Administrativo Nro. 2317), que solicito se vote la resolución emitida sobre el mismo.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración el Expediente Administrativo Nro. 2.317.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Queda aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Al enunciarse los Dictámenes de Comisión, dice el:

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que sean reservados en Secretaría los dictámenes de comisión en los expedientes 22.729, 23.097 y 23.197; los proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo en los expedientes 23.319, 23.320 y 23.321; los proyectos venidos en revisión identificados con los números de expediente 23.305, 23.306, 23.308, 23.309 y 23.310; y

los proyectos de declaración de los señores diputados identificados con los números de expediente: 23.288, 23.289, 23.290, 23.291, 23.294, 23.295, 23.301, 23.317, 23.318, 23.322, 23.325, 23.326, 23.327, 23.331, 23.332, 23.333, 23.334, 23.335, 23.343, 23.346 y 23.347. Además solicito que se comuniquen los pedidos de informes en el expediente 23.351, porque cuenta con las firmas que requiere la Constitución, y que el resto de los proyectos que figuran en la nómina de Asuntos Entrados se giren a las comisiones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

–La votación resulta afirmativa.

–Se insertan los Asuntos Entrados.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde dar ingreso a los proyectos y dictámenes de comisión no incluidos en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que ingrese el expediente administrativo número 2.596, referido a la licencia del señor diputado Troncoso, quien por problemas de salud no se encuentra presente en esta sesión; como también que ingresen y se reserven en Secretaría los proyectos de ley remitidos por el Poder Ejecutivo identificados con los números de expediente 23.360, 23.361, 23.362, 23.363 y 23.364, que aprueban los censos y las demarcaciones de los futuros Municipios de Pueblo Brugo, Aldea María Luisa, Aldea Brasileira, Pueblo Liebig y El Pingo, respectivamente. Además, solicito que se traiga de comisión y se reserve en Secretaría el proyecto de ley en el expediente 22.679, que ratifica la vigencia de la Ley Nro. 10.081. Por último, solicito que ingresen y se reserven en Secretaría los dictámenes de comisión en los proyectos de ley en los expedientes números 21.294, 22.305, 22.552, 22.748 y 22.856.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si hay asentimiento, se les dará ingreso y se procederá conforme a lo solicitado por el señor diputado Navarro.

–Asentimiento.

–Se insertan los asuntos entrados fuera de lista.

CAMBIOS DE GIRO A COMISIÓN

SRA. LENA – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el cambio de giro a comisión dado a dos proyectos. Primero, que el proyecto de ley, venido en revisión, en el expediente 23.330, que refiere a un tema que ya hemos tratado en la Comisión de Tierras, Obras Públicas, Recursos Naturales y Ambiente, se gire a ésta y no a la Comisión de Legislación Agraria y del Trabajo y Producción y Economías Regionales, como figura en los Asuntos Entrados.

Segundo, que el proyecto de ley en el expediente 22.232 se gire solamente a la Comisión de la Banca de la Mujer.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Lena.

–La votación resulta afirmativa.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley que regula la identificación y uso de vehículos oficiales de los tres poderes del Estado provincial (Expte. Nro. 21.294).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley que establece disposiciones sobre la publicación del Boletín Oficial en el sitio *web* del Gobierno de la Provincia (Expte. Nro.

22.305).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología sobre el proyecto de ley que declara el 13 de noviembre de cada año como Día Provincial de la Lucha contra el Grooming (Expte. Nro. 22.552).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación Agraria, del Trabajo y Producción y Economías Regionales, sobre el proyecto de ley que modifica la Ley Nro. 9.353, conocida como Ley de Compre Provincial (Expte. Nro. 22.748).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación Agraria, del Trabajo y Producción y Economías Regionales, sobre el proyecto

de ley que crea la Oficina de Conciliación Laboral Obligatoria en el ámbito de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia (Expte. Nro. 22.856).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley que instituye el 25 de octubre como Día Provincial de las Personas con Talla Baja (Expte. Nro. 22.729).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Tierras, Obras Públicas, Recursos Naturales y Ambiente sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que modifica la Ley Nro. 8.318 (Expte. Nro. 23.097).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

*05M

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado en Secretaría el dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley que se declara a la Lengua de

Señas Argentinas (LSA) como la lengua natural, patrimonio cultural y lingüístico de la comunidad sorda en todo el territorio de la provincia de Entre Ríos (Expte. Nro. 23.197).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley que autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar la donación formulada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Gobernador Maciá, de una fracción de terreno donde se encuentra ubicada la Escuela de Educación Agrotécnica Nro. 51 "Gobernador Maciá" (Expte. Nro. 23.319).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley que autoriza al IAPV a donar tres inmuebles de su propiedad a la Municipalidad de Paraná con destino al Grupo Habitacional "Paraná 101 Viviendas Vicoer" (Expte. Nro. 23.320).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que autoriza al IAPV a donar tres inmuebles de su propiedad a la Municipalidad de Gualeguaychú, con destino al Grupo Habitacional “Gualeguaychú 100 Viviendas Techo Digno” (Expte. Nro. 23.321).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley, venido en revisión, que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles afectados por la obra “Ruta Provincial Nro. 23 – Tramo Caseros-Villa Elisa” (Expte. Nro. 23.305).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de inmuebles ubicados en distrito Moreira, departamento Concordia, y en distrito Atencio al Este, departamento Federación, afectados a la obra “Electrificación Rural en Áreas Arroceras – El Redomón – Paso Miraflores” (Expte. Nro. 23.306).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión, que ratifica la vigencia de la Ley Nro. 10.437, que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles y dispone su donación a la Comuna de Puerto Algarrobo, departamento La Paz (Expte. Nro. 23.308).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión, que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles ubicados en Villa Paranacito, con destino a la obra “Defensa contra Inundaciones (Casco Urbano) – Villa Paranacito” (Expte. Nro. 23.309).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión, que ratifica la vigencia de la declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación dispuesta por la Ley Nro. 10.315 y la ratificación dispuesta por la Ley Nro. 10.470 (Expte. Nro. 23.310).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que aprueba la demarcación del radio y el censo pertinente, practicado por la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia, correspondiente al futuro Municipio de Pueblo Brugo, departamento Paraná (Expte. Nro. 23.360).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que aprueba la demarcación del radio y el censo pertinente, practicado por la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia, correspondiente al futuro Municipio de Aldea María Luisa, departamento Paraná (Expte. Nro. 23.361).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que aprueba

demarcación del radio y el censo pertinente, practicado por la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia, correspondiente al futuro Municipio de Aldea Brasileira, departamento Diamante (Expte. Nro. 23.362).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que aprueba la demarcación del radio y el censo pertinente, practicado por la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia, correspondiente al futuro Municipio de Pueblo Liebig, departamento Colón (Expte. Nro. 23.363).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que aprueba la demarcación del radio y el censo pertinente, practicado por la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia, correspondiente al futuro Municipio de El Pingo, departamento Paraná (Expte. Nro. 23.364).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión, que ratifica la vigencia de la Ley Nro. 10.081, prorrogada por las Leyes Nros. 10.283 y 10.413, que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación a diversos inmuebles, con destino a la ampliación Parque Industrial de la Ciudad de Villaguay (Expte. Nro. 22.679).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentran reservados en Secretaría los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente: 23.288, 23.289, 23.290, 23.291, 23.294, 23.295, 23.301, 23.317, 23.318, 23.322, 23.325, 23.326, 23.327, 23.331, 23.332, 23.333, 23.334, 23.335, 23.343, 23.346 y 23.347.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, mociono que estos proyectos de declaración se traten sobre tablas en conjunto y que su votación también se haga del mismo modo.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

CONSIDERACIÓN SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Legislación General

sobre el proyecto de ley que regula la identificación y uso de vehículos oficiales de los tres poderes del Estado provincial (Expte. Nro. 21.294).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley que establece disposiciones sobre la publicación del Boletín Oficial en el sitio *web* del Gobierno de la Provincia (Expte. Nro. 22.305).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología sobre el proyecto de ley que declara el 13 de noviembre de cada año como Día Provincial de la Lucha contra el Grooming (Expte. Nro. 22.552).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación Agraria, del Trabajo y Producción y Economías Regionales, sobre el proyecto de ley que modifica la Ley Nro. 9.353, conocida como Ley de Compre Provincial (Expte. Nro. 22.748).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación Agraria, del Trabajo y Producción y Economías Regionales, sobre el proyecto de ley que crea la Oficina de Conciliación Laboral Obligatoria en el ámbito de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia (Expte. Nro. 22.856).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Si hay asentimiento, la votación en particular se hará por título.

–Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración el Título I.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Títulos II a X inclusive.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – El Artículo 34º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión la Cámara de Senadores.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley que instituye el 25 de octubre como Día Provincial de las Personas con Talla Baja (Expte. Nro. 22.729).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración.

SR. ZAVALLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: si bien en el turno de de los homenajes no nos expresamos, ayer 3 de diciembre se celebró el Día Internacional de la Discapacidad, y creo que en el abordaje que estamos haciendo sobre esta temática, estamos también reconociendo a este día tan especial.

También quiero resaltar que aquí se encuentra la titular del Instituto Provincial de Discapacidad, con quien hemos trabajado este proyecto y seguramente seguiremos trabajando mucho más, me refiero a Cristina Ponce.

Este proyecto propone instituir el 25 de octubre de cada año como Día Provincial de las Personas con Baja Talla, el cual surge como reconocimiento a una de las primeras personas que trabajó en pos de los derechos de estos, que fue un actor norteamericano, William John Bertanzetti, fundador de la sociedad Little People of America, que fue la más relevante a nivel nacional.

*06S

Se estima que a nivel mundial, señor Presidente, uno de cada 25.000 niños nace con esta discapacidad. Actualmente nuestro país no cuenta con estadísticas certeras respecto a la cantidad de niños, jóvenes y adultos que habitan nuestro suelo y que padecen esta discapacidad. Y es por esto que creemos de gran importancia reforzar las políticas públicas referidas a este tipo de discapacidad como así también a la necesidad de adoptar medidas que promuevan la participación activa de las personas con baja talla en nuestra sociedad, su integración plena y el desarrollo, fundamentalmente, sobre la base de igualdad.

Por ello, quiero destacar que el objetivo de esta ley es claro y concreto, y es visibilizar en nuestra sociedad la situación de quienes padecen esta discapacidad, fomentando la accesibilidad, el trato igualitario y la no discriminación, como también una forma de comenzar a pensar desde el Estado el rol de políticas públicas que en este aspecto no sólo dependen desde el punto de vista de la salud y de la educación, sino como lo decía anteriormente, en términos de accesibilidad.

Y en este orden, señor Presidente, y en base a su Artículo 2º proponemos que el Ministerio de Desarrollo Social, a través del Instituto Provincial de Discapacidad, lleve adelante actividades de concientización referidas al respecto e inclusión social de personas con baja talla.

En base a lo antes expuesto y aprovechando también en este recinto la presencia de representantes de la Asociación Civil de Talla Baja, de sus madres y de sus padres, quiero felicitar a este colectivo por su constancia, por su dedicación y por la amplitud a la hora de abordar a conciencia una discapacidad que durante mucho tiempo ha sido víctima de la estigmatización social y que pretende ser visibilizada como una realidad que está y que pide ser reconocida e incluida en el entramado social; como también, obviamente, quiero invitar a mis colegas diputados y diputadas a acompañar este proyecto, a modo de reafirmar el compromiso de todos los entrerrianos con la elaboración de mejores mecanismos de inclusión social.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

–Aplausos en la barra.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Tierras, Obras Públicas, Recursos Naturales y Ambiente sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que modifica la Ley Nro. 8.318 (Expte. Nro. 23.097).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración.

SRA. LENA – Pido la palabra.

Señor Presidente: este es un proyecto venido en revisión, que ingresó por esta Cámara, autoría del diputado Vitor y fue consensuado en el Senado.

Es un proyecto de ley que modifica la Ley Nro. 8.318 y crea, sobre todo, la conciencia de que debemos preservar nuestro suelo para tratar de mejorar todo nuestro sistema agrícola.

Esta ley tiene algunas particularidades como declarar áreas de conservación y manejo del suelo obligatorios, y, obviamente, la obligación de los productores de realizar prácticas de conservación y un manejo anual con procesos de hasta algunos porcentajes por unidad productiva.

Obviamente, quienes cumplan con estas características, van a tener exenciones en el impuesto Inmobiliario Rural de acuerdo a las distintas variaciones, a si son prácticas permanentes, prácticas semipermanentes o prácticas anuales que se hacen de conservación del suelo.

Para acceder a todos estos estímulos los productores deberán presentar un plan de manejo y conservación del suelo y una certificación de la obra en la superficie que

pudo alcanzar este tipo de prácticas, siempre con la responsabilidad de la firma de un ingeniero agrónomo que esté matriculado dentro del Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos.

Quienes sean titulares de estos beneficios tienen la obligación de mantener en buenas condiciones de uso y funcionamiento la obra, de presentar declaraciones juradas a la finalización de cada año, siempre, obviamente, firmadas por el profesional actuante, por el ingeniero agrónomo. Y crea, dentro de las modificaciones a la ley, una Comisión Provincial de Conservación y Manejo del Suelo, que va a depender de la Secretaría de la Producción o el organismo que lo reemplace, y será integrada por el Secretario de la Producción; también van a estar invitados a integrar esta comisión todos aquellos organismos que tengan relación con el uso del suelo, como es el INTA, la Facultad de Ciencias Agrarias, la Dirección Provincial de Vialidad, el Consejo General de Educación, el Colegio de Profesionales de la Agronomía, la Federación de Cooperativas, la Sociedad Rural, la Bolsa de Cereales, ATER; entre otros organismos porque son varios para mencionar.

El objetivo de esta comisión es tratar de proporcionar todos los mecanismos necesarios para acceder al buen manejo del suelo, solventar programas para difundir y educar para crear sobre todo la conciencia sobre la importancia que tiene para los productores cuidar nuestro suelo entrerriano. Apoyar todos aquellos proyectos que sean conservacionistas y solventar todos los gastos que demanden los trabajos realizados en el área.

Crea también un fondo que tiene una afectación especial, que es el 0,5 por ciento de lo recaudado del Impuesto Inmobiliario Rural y Subrural, que va a estar destinado a promover el buen uso de nuestro suelo.

Es una modificación a la ley, pedida, estudiada y trabajada desde hace mucho tiempo, consensuada con todos los entes que intervienen en esta temática, por lo que solicito que sea acompañada para que sea ley, porque es un viejo anhelo de quienes están en este tema.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley que declara a la Lengua de Señas Argentina (LSA) como la lengua natural, patrimonio cultural y lingüístico de la comunidad sorda en todo el territorio de la provincia de Entre Ríos (Expte. Nro. 23.197).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SR. ZAVALLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: no es ajeno a nosotros que hoy estamos siendo acompañados por intérpretes en lengua de señas y justamente este proyecto tiene que ver con un trabajo donde tuve la oportunidad de conocer a Claudio, a Norma, a Noel, a Gabriel y a otros integrantes de la Asociación Civil de Sordos, que son quienes nos están acompañando hoy.

Ellos nos contaron sobre una propuesta impulsada por un anhelo justo, que es el reconocimiento en el territorio nacional de la Lengua de Señas Argentina como lengua natural, patrimonio cultural y lingüístico de la comunidad sorda.

Así fue que motivados por materializar esta idea realizamos un trabajo mancomunado mediante el cual plasmamos mediante un proyecto de ley, a nivel provincial, para que Entre Ríos declare un pleno reconocimiento de este derecho irrenunciable, al apoyo de su identidad cultural y lingüística específica.

Lo hacemos, señor Presidente, convencidos de que el Estado debe ser el efectivo garante a través de sus políticas públicas, de generar condiciones para la inclusión plena y el goce de los derechos de las personas con discapacidad,

*07Cep

ya que, como sabemos, las personas sordas encuentran barreras que dificultan la comunidad oral y su desarrollo individual teniendo un acceso más restringido en las diferentes áreas de la vida como la salud, los espacios de recreación, lo cultural, lo educativo y hasta en un hecho tan cotidiano que nosotros vivimos a diario, como es ver

un noticiero o un programa en televisión al que lamentablemente ellos no tienen el acceso, siendo que la barrera más grande es la que levanta la sociedad con su indiferencia e incompreensión respecto de la importancia de la lengua de señas que reviste para la comunidad de sordos.

Por eso decidimos y subrayamos que no es un capricho este reconocimiento sino que responde a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo que goza de jerarquía institucional, que fue aprobado por ley nacional, la cual nos invita a facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas como así también al reconocimiento y al apoyo de su identidad cultural y lingüística específica.

Por su parte, a modo de ampliar y mejorar los mecanismos de accesibilidad, comunicación e inclusión, dentro del articulado del presente proyecto, también contemplamos la creación de un programa de capacitación en lengua de señas a los agentes provinciales que sean designados por cada área de Gobierno.

Por tal motivo, señor Presidente, y atendiendo a lo expuesto, invito a mis pares de las diferentes bancadas a acompañar este proyecto y a trabajar todos desde el lugar que nos ocupa por una sociedad más justa e igualitaria.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

–Aplausos en la barra.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar la donación formulada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Gobernador Maciá, de una fracción de terreno donde se encuentra ubicada la Escuela de Educación Agrotécnica Nro. 51 "Gobernador Maciá" (Expte. Nro. 23.319).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los asuntos entrados fuera de lista.)

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que autoriza al IAPV a donar tres inmuebles de su propiedad a la Municipalidad de Paraná, con destino al Grupo Habitacional “Paraná 101 Viviendas Vicoer” (Expte. Nro. 23.320).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los asuntos entrados fuera de lista.)

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración el Artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. De acuerdo al Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación del Artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – El Artículo 3º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que autoriza al IAPV a donar tres inmuebles de su propiedad a la Municipalidad de Gualaguaychú, con destino al Grupo Habitacional “Gualaguaychú 100 Viviendas Techo Digno” (Expte. Nro. 23.321).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los asuntos entrados fuera de lista.)

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración el Artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. De acuerdo al Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – El Artículo 4º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley, venido en revisión, que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles afectados por la obra “Ruta Provincial Nro. 23 – Tramo Caseros-Villa Elisa” (Expte. Nro. 23.305).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. De acuerdo al Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación del Artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – El Artículo 3º es de forma. Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de inmuebles ubicados en distrito Moreira, departamento Concordia, y en distrito Atencio al Este, departamento Federación, afectados a la obra “Electrificación Rural en Áreas Arroceras – El Redomón – Paso Miraflores” (Expte. Nro. 23.306).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley, venido en revisión, que ratifica la vigencia de la Ley Nro. 10.437, que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles y dispone su donación a la Comuna de Puerto Algarrobo, departamento La Paz (Expte. Nro. 23.308).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración el Artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. De acuerdo al Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículo 2º a 4º inclusive.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – El Artículo 5º es de forma. Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley, venido en revisión, que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles ubicados en Villa Paranacito, con destino a la obra “Defensa contra Inundaciones (Casco Urbano) – Villa Paranacito” (Expte. Nro. 23.309).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración el Artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. De acuerdo al Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – El Artículo 4º es de forma. Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley, venido en revisión, que ratifica la vigencia de la declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación dispuesta por la Ley Nro. 10.315 y la ratificación dispuesta por la Ley Nro. 10.470 (Expte. Nro. 23.310).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración el Artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. De acuerdo al Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículo 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – El Artículo 4º es de forma. Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que aprueba la demarcación del radio y el censo pertinente, practicado por la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia, correspondiente al futuro Municipio de Pueblo Brugo, departamento Paraná (Expte. Nro. 23.360).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los asuntos entrados fuera de lista.)

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración.

SR. LARA – Pido la palabra.

Señor Presidente: brevemente me voy a referir en conjunto a los proyectos individualizados con los números de expediente: 23.360, 23.361, 23.362, 23.363 y 23.364, que corresponden, en forma respectiva, a las actuales juntas de gobierno de Pueblo Brugo, María Luisa, Aldea Brasilera, Pueblo Liebig y El Pingo.

Estos proyecto de ley a los que hoy nos toca dar media sanción, responden a una iniciativa del Poder Ejecutivo, que ingresaron en el día de ayer y que son el resultado de un trabajo que ha venido realizando el Poder Ejecutivo en orden al reconocimiento de estas actuales juntas de gobierno de la Provincia de Entre Ríos y en cumplimiento con el Artículo 230 de la Constitución, que establece que aquellas poblaciones que superen los 1.500 habitantes deben ser municipios, ya no municipio ni de primera ni de segunda categoría como era antes, sino ahora municipio.

Quiero destacar esta decisión política del Gobernador que desde hacía ya algunos años no se hacía, si mal no recuerdo, la última transformación de juntas de gobierno al status de municipio fue en su primera gestión como gobernador, señor Presidente; pero bueno, después de algunos años, decía, el Gobernador de la Provincia ha tomado esta iniciativa que no es otra cosa que un justo reconocimiento a estas poblaciones.

Lo que establecen estas leyes, cumpliendo con el procedimiento de nuestro ordenamiento jurídico provincial, es aprobar la demarcación del radio de estas localidades y, por supuesto, el censo que se llevó adelante a través de la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia.

Estas cinco leyes, señor Presidente, vienen también de la mano con lo que hace unos días o hace un par de meses esta Cámara de Diputados le dio media sanción y la semana anterior a esta el Senado le dio sanción definitiva, que fue la Ley de Comunas. Es una ley histórica, lo decíamos en el recinto, para la Provincia de Entre Ríos y para el reconocimiento de estos centros de población rural, pero de todo el universo de las 166 juntas de gobierno, estas cinco dan el paso institucional directo de juntas de gobierno a municipio, con lo que ello significa, señor Presidente, que es un reconocimiento en una autonomía plena, es decir en sus aspectos administrativo institucional, jurídico, económico y financiero, lo que les va a significar tener su propio presupuesto y participar de la propia mecánica de coparticipación que tiene nuestro sistema provincial.

*08N

Por lo tanto, de más está decir que esto va a significar un antes y un después para el desarrollo de todos los habitantes y de la vida institucional de cada una de estas comunidades.

Hay que poner en valor esto; también hay que poner en valor, señor Presidente, que el año que viene es un año electoral, y de ocurrir lo que todos creemos probable, de que en uso de las facultades y de acuerdo a la Ley Electoral provincial el Gobernador de la Provincia esté estableciendo la fecha que le ha determinado la Legislatura en orden a anticipar las elecciones y que no sean en conjunto con las del orden nacional, por eso es la importancia de que hoy aprobemos estos proyectos de ley, para que todas estas comunidades puedan ir al proceso electoral y elegir sus representantes, y así, a fines del año que viene, cuando sea el traspaso de autoridades por vencimiento del mandato de cuatro años de los actuales presidentes de las Juntas de Gobierno, tengan esta

transformación de sus nuevas autoridades al diseño de Municipio.

Por todas estas razones pido a mis pares su acompañamiento para aprobar estos proyectos de ley, y por tratarse de temas iguales solicito, señor Presidente, que la votación se haga en conjunto .

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar en general, y en conjunto, los proyectos de ley identificados como expedientes números 23.360, 23.361, 23.362, 23.363 y 23.364.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación del Artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – El Artículo 3º es de forma. Quedan aprobados. Pasan en revisión a la Cámara de Senadores.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley, venido en revisión, que ratifica la vigencia de la Ley Nro. 10.081, prorrogada por las Leyes Nros. 10.283 y 10.413, que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación a diversos inmuebles, con destino a la ampliación Parque Industrial de la Ciudad de Villaguay (Expte. Nro. 22.679).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración el Artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación del Artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – El Artículo 3º es de forma. Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas y la votación en conjunto de los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente: 23.288, 23.289, 23.290, 23.291, 23.294, 23.295, 23.301, 23.317, 23.318, 23.322, 23.325, 23.326, 23.327, 23.331, 23.332, 23.333, 23.334, 23.335, 23.343, 23.346 y 23.347.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los proyectos de declaración en conjunto.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

PREFERENCIA
Pase a la próxima sesión

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde considerar el proyecto que tiene acordado su tratamiento preferencial en la presente sesión.

SR. SECRETARIO (Pierini) – En la sesión anterior se aprobó tratar con preferencia en la presente sesión, con o sin dictamen de comisión, el proyecto de ley que modifica las Leyes Nros. 8.369 y 6.902, de Procedimientos Constitucionales (Expte. Nro. 23.280).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito que esta preferencia se traslade para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el diputado Navarro.

–La votación resulta afirmativa.

ORDEN DEL DÍA

Orden del Día Nro. 64

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 64 (Expte. Nro. 21.613).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SRA. LENA – Pido la palabra.

En la actualidad uno de los mayores desafíos que tenemos los seres humanos es la preservación de todos los ecosistemas y el fomento de hábitos para posibilitar estas prácticas sustentables. Esto requiere del compromiso y participación no solamente del Estado sino también de los organismos no gubernamentales y de la población en general.

Esta iniciativa de juramento ambiental, del compromiso ambiental, es una idea del señor Charly Alberti, fundador del grupo ambientalista R21 que propicia diferentes acciones para evitar el cambio climático, la crisis climática, y para el cuidado del medio ambiente.

¿Qué se quiere lograr con este juramento, con este compromiso ambiental? Como es una herramienta pensada para colaborar con la educación formal, es una ceremonia donde –con este compromiso– se culmina con un proceso de capacitación y trabajo interdisciplinario dentro del ámbito escolar.

Sabemos que los niños son los más importantes agentes de cambio que tiene la sociedad porque pueden influir en sus padres y pueden influir también en familiares, y esto tiene un poder superior a cualquier otra persona. Por eso es que a través del juramento ambiental no solo se trata de despertar el compromiso de los niños sino de sus familiares más cercanos.

¿Por qué se elige, para hacer el compromiso ambiental, el día 5 de junio? Porque la Unesco estableció el 5 de junio como el Día Mundial del Ambiente. Por estas razones, señor Presidente, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

Orden del Día Nro. 65

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 65 (Expte. Nro. 21.804).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SR. MONGE – Pido la palabra.

Señor Presidente: me voy a referir a este proyecto que ha sido ingresado con las firmas de varios señores diputados pertenecientes prácticamente a todos los bloques que existían al momento de su ingreso. Se trata de una de las herramientas que entendemos trascendentes para el desarrollo de la provincia de Entre Ríos y, en particular, de los municipios y comunas, y que nosotros en su momento en la Convención Constituyente habíamos planteado un proyecto en similar sentido, que de algún modo fue receptado en algunos artículos de nuestra Carta Magna. Se trata de las microrregiones, o consorcios supralocales, o mancomunidades, o como quiera llamárseles.

La reforma constitucional de 1994 introdujo en el Artículo 124 de la Constitución, las macrorregiones o regiones propiamente, al autorizar a las provincias a celebrar tratados, incluso internacionales, bajo tres condiciones: que no sean incompatibles con la política exterior de la Nación, que no avancen sobre materias delegadas por las provincias al Estado federal y que no afecten el crédito público de la Nación.

En nuestra Provincia la Convención Constituyente estableció una serie de cláusulas en el Artículo 75, tercer párrafo; en el Artículo 240, inciso 24; los Artículos 254, 255 y 256, que también refieren a estas nuevas herramientas, que para encuadrarlas y sin pretensiones de elongar mucho la exposición, señor Presidente, debemos darle algún marco de referencia dentro del cual se insertan todas estas nuevas instituciones que aparecen, obviamente no solo aquí en nuestro país sino en gran parte del mundo.

Estamos de algún modo asistiendo a transformaciones de enorme magnitud, transformaciones de escala planetaria, que desde hace varios lustros producen importantes transformaciones en el seno de las sociedades, que son económicas y son dadas fundamentalmente por los avances tecnológicos, pero impactan también en otros aspectos de estas sociedades, y obviamente están reclamando su correlato en la arquitectura institucional de estas sociedades.

Por eso podríamos decir que los Estados nacionales, en tanto categorías históricas, están en crisis –insisto, como categorías históricas–, porque por un lado vemos cómo brotan nuevos y cada vez más nuevos procesos de integración que, de algún modo, vienen a horadar, a menguar la soberanía clásica de los Estados y surgen con vital empuje organizaciones supraestatales. Eso en el plano externo. Pero en el plano interno, y con fuertes demandas de novedosos relacionamientos internacionales, también vemos que está surgiendo la creación de regiones en nuestro país. Los Artículos 124 y 125 de la Constitución nacional, y las microrregiones con lo que es de algún modo definido como un auge del municipalismo con sus tendencias intermunicipal y supramunicipal.

*09M

Esto también va de la mano con algún análisis que hacen los sociólogos; es que estamos terminando un cambio de la sociedad industrial para pasar a la sociedad de la información y del conocimiento.

En las últimas décadas del siglo XIX –dicen algunos– se crearon, se descubrieron o se inventaron algunos elementos como el ascensor, el hormigón armado, el acero en la construcción, que en pocas décadas nos llevaron a las sociedades de masa, que iban de la mano con la uniformidad y con la industrialización.

Hoy, en la sociedad del conocimiento, tenemos la posibilidad de transmitir ilimitada e instantáneamente datos, porque da lo mismo estar en el medio del monte en Feliciano, que en una isla del Delta o en Manhattan, en todo lugar tenemos la información en tiempo real. Esto está impactando y está creando una sociedad del conocimiento y de la información donde tiene un valor lo diverso, lo distinto, a diferencia de la sociedad industrial que tendía a la masificación, y donde creemos que esta nueva realidad ofrece un escenario muy positivo para nuestras pequeñas comunas y pequeños municipios entrerrianos, en la medida –y esta es una herramienta que va en ese camino– en que terminemos de despojarnos totalmente de esa suerte de cultura del subdesarrollo que

teníamos quienes habitamos en lugares pequeños, esa autosubestimación, que se está dejando de lado pero de la que todavía queda algún rastro.

Jauretche –a mí no me entusiasma Jauretche, pero ha dicho cosas fantásticas, muy ciertas en varios casos– tiene una frase que pinta muy bien esto que estamos abandonando. Él decía: “¿Ministro Fulano? ¿Qué va a ser Ministro si vive a la vuelta de mi casa?”. ¿Qué nos enseñaba Jauretche con esa expresión? De algún modo estaba hablando de esa cultura de la autosubestimación que teníamos, como que si lo que estaba al lado nuestro no podía tener éxito y, por el contrario, lo que tenía andamio, lo que podía triunfar y demás, pertenecía a las grandes ciudades, a las grandes urbes. Hoy, la realidad del mundo dada por el conocimiento, la información y demás, ha destruido estas condiciones objetivas y nos da paso a que terminemos con esa autosubestimación que teníamos quienes vivíamos en pequeños pueblos y ciudades.

Entonces los municipios y las comunas entrerrianas tienen una enorme posibilidad con pueblos de diferentes identidades, definiendo a la identidad como aquello que nos identifica, que nos hace distintos, que nos distingue; y, en este mundo globalizado y de competencia, la identidad y lo irrepetible; y lo irrepetible precisamente no tiene competencia en este mundo globalizado.

Y esta es la posibilidad de potenciar lo nuestro, la identidad y demás, a través de estas microrregiones o mancomunidades que estamos tratando de regular a través de esta ley, con la posibilidad de crear entes y consorcios supralocales para avanzar con eficiencia, para potenciar las fortalezas, para atacar las debilidades de nuestras microrregiones, de nuestras comunas, de nuestros municipios, para avanzar hacia mayores y mejores grados de desarrollo e integración; en definitiva, para hacer de este nuevo ente supralocal una herramienta no burocrática, que no aumente el gasto, pero que va a ser eficaz.

En definitiva, señor Presidente, de lo que se trata –lo hemos dicho en otra oportunidad– es de comprender lo que es el Estado. ¿Y qué es el Estado? El Estado no es una creación celestial, no es una creación divina; el Estado es una creación del hombre, de la gente, es una creación humana para resolver las necesidades, para vivir mejor, para organizar la vida en sociedad.

Ahora bien, muchas veces vemos que ese Estado, creado por la gente, no hace lo que hace la gente, lo que hace el hombre común cuando tiene una necesidad, un reclamo, un anhelo, una queja; lo que hace el ser humano, lo que hace la gente, es mirar

al de al lado, darle la mano, organizarse, trabajar juntos, construir algo colectivamente y empujar, salir a reclamar, a plantear el anhelo, las mejoras, el desarrollo, etcétera.

Nos parece que esta es una herramienta que va a regular legalmente esas posibilidades de que los pequeños Estados, los pequeños estamentos del Estado que vamos a tener con las comunas y los municipios, se den la mano juntos para trabajar, para mejorar la calidad de vida, para salvar los problemas de escala y, también, para tratar de defender esos índices privilegiados que teníamos de ruralidad poblacional en nuestra provincia.

A esto también lo hemos dicho en otra oportunidad y hoy rindo un homenaje también a uno de esos europeos brillantes que trajo Urquiza cuando esta provincia y este país estaban abiertos al mundo, y que fue acremente denostado por algunos sectores de algún revisionismo histórico ultramontano; pero dentro de esos extranjeros brillantes que trajo, además de Alberto Larroque –que fue director del Colegio del Uruguay–, estuvo Alejo Peyret, que era un socialista venido de Francia y después, ya desaparecido Urquiza, recaló en el gobierno nacional y fue inspector de Colonias en la década de 1880 y, al final de esa década, hace una gira por Entre Ríos y por Corrientes y concluye con un informe sobre las colonias que había en nuestra zona, en particular en Entre Ríos; y escribe un libro que hace este informe y ese libro se lo dedica a Antonino Cambaceres, que fue el Presidente de la comisión argentina en la Exposición Universal de París en 1889. Y ahí dice –está un poco en nuestras raíces este tema de la unión consorcial– refiriéndose a la Colonia General Alvear en el departamento Diamante, que los alemanes venidos de Rusia –así los llamaba– no han creado cooperativas, pero practican el método consorcial, practican el método cooperativo, aran, siembran y cosechan juntos, pero después cada uno es dueño de su propia cosecha.

Creemos que con esta ley podemos avanzar para que las comunas y los municipios, de algún modo, también aren, siembren y cosechen juntos en su microrregión aunando esfuerzos. Esta mancomunidad o microrregión va a ser un sujeto de derecho creado a través de acuerdos horizontales, donde van a estar en igualdad todos sus integrantes; va a tener legitimación procesal activa y pasiva, es decir que va a poder demandar y ser demandado; tendrá individualidad jurídica, financiera, contable y administrativa. ¿Y para qué, señor Presidente? Para salvar, como decíamos, los costos, los problemas de escala, atender cuestiones que tienen que ver con la actividad pública, compartir en común una planta de agua, el servicio de recolección y tratamiento de

residuos domiciliarios, cementerios comunes, asesorías jurídicas y contables en común, que creo que va a ser una herramienta tan necesaria para las pequeñas comunas que, todo indica, se van a crear prontamente en nuestra provincia; o una planta de asfalto.

*10S

En fin, la unión consorcial es para fomentar y potenciar el desarrollo local e incluso la actividad privada y, sobre todo, también para evitar problemas. Algún día llegará algún planteo de inconventionalidad, es decir, una inconstitucionalidad por algún tratado internacional de la doble instancia en materia de justicia de falta, señor Presidente.

La Constitución actual vedó la posibilidad de que el Concejo Deliberante actuara como alzada o tribunal de apelación en los procesos de faltas. Yo me pregunto: si algún ciudadano plantea la doble instancia ¿qué vamos a crear?, ¿cámaras de apelaciones de faltas en los municipios?, el gasto es enorme, es extraordinario. Bueno, estas mancomunidades permitirían, sin aumentar los costos, que el resto de los jueces de faltas de otras comunas o municipios no involucrados actúen en cada caso en particular como tribunales de alzada.

En fin, para no alargar más la exposición, esta ley define la finalidad en el Artículo 2º, las modalidades de asociación, puede haber una asociación por un tiempo o una asociación de manera permanente para un fin determinado o para muchos. No es incompatible la creación de una microrregión y que un municipio o una comuna cree otro consorcio para otras cosas con otros municipios o comunas distintos. Se debe dar comunicación, de algún modo, a la Legislatura. No se afecta la individualidad, la autonomía de los asociados, es decir, en ningún caso la mancomunidad puede ejercer funciones de dirección o control sobre la actividad de cada uno de sus municipios o comunas que son miembros. El ingreso y el retiro se debe hacer a través de ordenanzas sancionadas por los dos tercios de los miembros presentes de los concejos deliberantes o de los concejos comunales. Se establecen los requisitos, la representación. Y, por último, por estar en el texto constitucional, se pretende regular la mancomunidad departamental que está limitada a las comunas y municipios de un departamento determinado, no así el otro tipo de mancomunidades donde por ahí se respeta más los denominadores comunes sociales, políticos o productivos que hay independientemente de la división política de los departamentos.

Con estas palabras tratamos de dejar fundamentada una ley que viene a

reglamentar estos institutos de la Constitución provincial y creo que de algún modo deben ir de la mano con la sanción de la Ley de Comunas, porque va a ser una herramienta importante para muchas cosas, pero en particular para salvar los problemas de escala que van a tener nuestras comunas.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Salvo su observación a la tan saludable revisión de la historiografía oficial, entre el rescate parcial de la Constitución del 49 del diputado Artusi y su cita a Jauretche, no podíamos terminar mejor el período de sesiones ordinarias.

Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Con el asentimiento de los señores diputados, la votación en particular se hará por capítulo, según el Artículo 109º del Reglamento.

–Asentimiento general.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración el Capítulo I.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Capítulos II y III.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – El Artículo 44º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

Orden del Día Nro. 66

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 66 (Expte. Nro. 22.375).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general y en particular, por constar de un solo artículo.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

Orden del Día Nro. 67

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 67 (Expte. Nro. 23.108).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SR. RIGANTI – Pido la palabra.

Señor Presidente: voy a ser breve, porque lo planteé en su momento en la comisión, y como ustedes verán en el dictamen yo no lo acompañé, y quisiera dejar sentados los términos por los cuales no estoy de acuerdo con esta autorización para la circulación de los bitrenes, como se los llama normalmente, que son semirremolques biarticulados.

Entiendo que si somos coherentes con la discusión que nos estamos dando con respecto a la formación de lo que son consorcios para el mantenimiento de caminos y el control de los kilos sobre las rutas, sabiendo los problemas que tiene vialidad, que ha reconocido en su momento, habiendo pocos recursos para llevar adelante este control, estamos permitiendo de una manera u otra, que se vaya aumentando la cantidad de kilos que circulan por nuestras rutas y con el consiguiente deterioro de las mismas, ni hablemos de los caminos de tierra. Si bien Vialidad es la que va a regular esto, hoy no tiene los medios para controlarlo.

Por otro lado, entiendo que va a terminar siendo, como ocurre con algunas vías ferroviarias, que en vez de ser aprovechadas por el pequeño productor, que es quien ve los beneficios de transportar los kilos, terminan siendo producto del aprovechamiento en los números de las grandes corporaciones que son quienes se ven beneficiadas por la baja de tarifa al transportar esa cantidad de kilos.

Con esto quiero dejar fundamentado por qué no acompañe este proyecto de ley.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: simplemente para hacer una breve argumentación de por qué nosotros sí estamos acompañando este proyecto.

Primero, por no coincidir en el tema de los pesos con los camiones, dado que esta nueva estructura de transporte que tienen los bitrenes, tienen una mejor distribución sobre los ejes que de alguna manera son las ruedas que van sobre la ruta distribuyendo y transfiriendo menor peso a la ruta, más allá de que indudablemente estarán los controles.

También lo importante que es para una industria que tenemos en Concepción del Uruguay, que de no habilitarlo tendríamos prácticamente que hacer cerrar esta fábrica o empresa que está convirtiendo y construyendo estos bitrenes.

Por eso y por no compartir los otros motivos es que votamos a favor.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

Orden del Día Nro. 68

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 68 (Expte. Nro. 20.022).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

Orden del Día Nro. 69

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 69 (Expte. Nro. 22.862).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

Orden del Día Nro. 70

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 70 (Expte. Nro. 23.203).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

*11Cep

SR. LARA – Pido la palabra.

Señor Presidente: en este proyecto de ley, valga la aclaración, se ha venido trabajando, buscando los consensos y los acuerdos hasta último momento, hasta recién estuvieron trabajando para definir, para pulir algunos artículos y lograr un consenso con la bancada de la oposición. Ha sido de autoría del diputado Navarro y responde a iniciativas que han tenido, sobre todo, algunos de los actuales empleados o personal del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Entre Ríos, que muchos de ellos están aquí presentes.

El proyecto de ley apunta a ser una modificación a la Ley del Consejo de la Magistratura de la Provincia que, como usted sabe señor Presidente, es un órgano asesor del Poder Ejecutivo provincial para determinar las ternas que son elevadas al mismo por el Consejo de la Magistratura para la designación de los magistrados y funcionarios judiciales del Poder Judicial de la Provincia.

Fundamentalmente a lo que apunta este proyecto de ley es a crear un arancel que va a estar establecido para las inscripciones de los aspirantes a rendir los concursos públicos que lleva adelante el Consejo de la Magistratura, y también establecer un arancel en los casos de utilizar aquellos concursantes la vía recursiva que establece la Ley del Consejo de la Magistratura, es decir, cuando plantean disconformidades o impugnaciones a lo que resuelva el Consejo de la Magistratura, también será exigible un arancel.

En términos económicos es un arancel menor, señor Presidente, el proyecto establecía para la inscripción un arancel de 3 Jus, que es una medida de valor que tiene la Caja Forense de la Provincia de Entre Ríos, nosotros la llevamos a 5 Jus previsionales. Y este fondo que se crea a través de ese arancel, como establece la ley, es un fondo de financiamiento para el Consejo de la Magistratura que está destinado fundamentalmente a mejorar los gastos operativos, de inversión, de capacitación o de productividad del personal, que hace a mejorar el funcionamiento.

Pero esto tiene una razón de ser en los exámenes que lleva adelante el Consejo de la Magistratura, sobre todo, porque la cantidad de quienes aspiran a acceder a un cargo a través de un concurso –y por eso se inscriben– a veces se ha desnaturalizado, no porque esté mal la cantidad de inscriptos, al contrario, está muy bien que cuanto mayor aspirantes haya, mayor democratización hay en la evaluación de todos los que quieran acceder a un cargo con la responsabilidad que significa la Magistratura. Lo cierto es, señor Presidente, como nos comentaban, que durante estos últimos años hay muchos que se inscriben sin pagar ninguna tasa, como decía, ningún arancel. Esto genera un movimiento de documentación administrativa, etcétera, llamémosle burocrático, porque ingresan sus antecedentes pero en el examen de oposición no se presentan o se presenta tal vez un 40 por ciento de ese universo que en su momento se inscribió, lo cual es engorroso, hay pérdida de tiempo y la sociedad le reclama al Consejo de la Magistratura mayor celeridad para que envíe posteriormente el resultado de las ternas al Poder Ejecutivo para que elija el ternado y envíe al Senado para el acuerdo senatorial. Todo esto genera una dilación y entorpece el funcionamiento del Consejo de la Magistratura. Bueno, esta es, un poco, la razón de ser de este arancel.

También lo que intentamos corregir, que fue una introducción que se le hizo al proyecto en la comisión, fue poner una norma que existió en su momento y que después fue derogada para los casos en los que hay aspirantes que se inscriben, que rinden, que

ganan a veces y son ternados, son elegidos por el Poder Ejecutivo y tienen el acuerdo senatorial, pero al poco tiempo, por ahí –si se me permite la expresión– como demostrando una actitud poco comprometida con la Magistratura, se presentan inmediatamente a otro concurso, con lo que demuestran que tal vez no estaban tan comprometidos con el lugar que concursaron, con el fuero y para la materia que concursaron. Puede ser el caso de algún aspirante que rindió para juez laboral en la ciudad de Gualeguaychú, está en el primer lugar de la terna, lo elige el Gobernador, va al Senado, es evaluado por el Senado, éste le da el acuerdo senatorial, es designado, toma posesión porque lo pone en funciones el Superior Tribunal de Justicia, y al poco tiempo se presenta en otro concurso, a lo mejor en el fuero de otra materia y en la otra punta de la provincia o en la ciudad capital porque a lo mejor es oriundo de la capital de la provincia. Repito, estas cuestiones merecen una regulación y algunos requisitos para evitar esto y que no se distorsione el verdadero rol y función que tiene el Consejo de la Magistratura y también la verdadera vocación que tienen que tener quienes rinden en el Consejo de la Magistratura.

Por eso dispusimos una norma, señor Presidente, entre otras, que se modificaron, que establece que quien sea designado en el cargo no podrá presentarse nuevamente a concurso hasta tanto no transcurran dos años de asumido el mismo, excepto que el cargo que se pretenda concursar sea de mayor jerarquía o se corresponda a un fuero distinto para el que fuera designado; es decir, el caso que daba como ejemplo del juez laboral en Gualeguaychú, si sale un concurso para cubrir una vacante de camarista, por supuesto que aunque sea dentro de los dos años va a poder presentarse y concursar.

Las otras cuestiones son más técnicas pero han sido acordadas, así que este proyecto fundamentalmente aspira a que hay que bregar por una Magistratura más comprometida con la sociedad y hay que desalentar este tipo de distorsiones que se producen en el funcionamiento del Consejo de la Magistratura.

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 20.55.

NORBERTO R. CLAUICH
Director del Cuerpo de Taquígrafos